

## AVISO

LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE ESTADO

HACE SABER:

A Los terceros que ostentaron la calidad de demandantes dentro de la acción de reparación directa bajo el radicado 25000-23-26-000-2005-00451-01 (acumulado), demandante: Rodrigo Márquez Tejada y otros

QUE:

El 15 de enero de 2019 la Subsección B de la Sección Segunda del Consejo de Estado, con ponencia de la doctora Sandra Lisset Ibarra Vélez, profirió fallo en el proceso de acción de tutela N° 11001-03-15-000-2019-00004-00, actor: Fiscalía General de la Nación mediante el cual dispuso:

**"PRIMERO. ESTARSE** a lo resuelto en la sentencia de 18 de febrero de 2019, proferida por el Consejo de Estado, Sección Tercera - Subsección C, dentro de la acción de tutela promovida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, contra el Consejo de Estado, Sección Tercera - Subsección B, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

**"SEGUNDO.** Por secretaría, **DEVOLVER** a la autoridad judicial de origen el expediente que contiene el proceso de reparación directa, allegado en calidad de préstamo a la presente acción de tutela,

*"Si no fuere impugnada, envíese a la Corte Constitucional para su eventual revisión".*

Se le informa que con esta publicación se entiende surtida la notificación de la providencia mencionada.

Asimismo, el presente aviso se publicará en la página web de esta Corporación.

El presente aviso se expide en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de junio dos mil diecinueve (2019).

Atentamente,



Juan Enrique Bedoya Escobar  
Secretario General

JEBE/JS GA